

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.  
*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.  
*SEMARNAT-03-020-A. REMISIONES FORESTALES.- MOD. A: TRAMITE POR PRIMERA VEZ*  
*Núm. de Bitácora: 30G303821015.pdf*
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
  - 1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*
  - 2) *Código bidimensional o QR.*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.  
*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*  
*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*
- V. Firma del titular del área.  
*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado* 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.  
*Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 5390/15

BITÁCORA: 30/G3-0382/10/15

Xalapa, Veracruz, 27 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Primer Párrafo del Artículo 116 de la  
LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4362. de fecha 01 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COATITILA, Xico, D-30-092-COA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 205.304 Metros cúbicos rollo	25	1	25	14853239	14853263
EJIDO COATITILA, Xico, D-30-092-COA-001/11, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 78.963 Metros cúbicos	20	26	45	14853264	14853283
EJIDO COATITILA, Xico, D-30-092-COA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1,042.246 Metros cúbicos rollo	125	46	170	14853284	14853408
EJIDO COATITILA, Xico, D-30-092-COA-001/11, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 400.864 Metros cúbicos	85	171	255	14853409	14853493
EJIDO COATITILA, Xico, D-30-092-COA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 114.182 Metros cúbicos rollo	15	256	270	14853494	14853508
EJIDO COATITILA, Xico, D-30-092-COA-001/11, Leña, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 43.916 Metros cúbicos	10	271	280	14853509	14853518

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

  
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase / Jaj / Lmam / AGZ;

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Heróicos Ferroviarios, CP 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; correo electrónico: xalapa@semarnat.gob.mx

Primer Párrafo  
del Artículo 116  
de la LGTAIP y  
113 Fracción  
de la LFTAIP.